REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	ROBÍN OSPINA ESPITIA
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE GRANADA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2021-00200-00

Se observa la solicitud de impugnación presentada oportunamente por el señor ROBÍN OSPINA ESPITIA contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2021, por medio de la cual se declaró improcedente la acción de cumplimiento incoada.

Luego, teniendo en cuenta que la impugnación fue presentada dentro del término dispuesto en artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se concederá ante el Tribunal Administrativo del Meta para que surta el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META la **IMPUGNACIÓN** oportunamente interpuesta por el señor ROBÍN OSPINA ESPITIA contra la sentencia de acción de cumplimiento proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2021.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 393 de 1997, el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, para que se surta la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba69c3e0c1e21fbe16183e049ae33f94c9dc4a371b1eabb37497dac08365200d
Documento generado en 28/10/2021 11:35:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica